Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493357 - Adquisición e instalación de Generador para la Sede Central de la SENABICO

Consulta 1 - Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos a la Convocante favor aclarar si será requerida alguna certificación de calidad relacionada con la gestión de provisión e integración de bienes y servicios. Teniendo en cuenta la complejidad y criticidad de los servicios requeridos, consideramos que es un requisito indispensable en el PBC que garantice que el oferente disponga de un sistema de gestión de calidad debidamente certificado y comprobable.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones no establece como requisito la presentación de una certificación de sistema de gestión de calidad por parte del oferente.
La Convocante ha establecido en el apartado de Capacidad Técnica los requisitos y documentaciones considerados necesarios para acreditar la aptitud del oferente para la provisión, instalación, montaje, conexión, puesta en marcha y asistencia técnica del equipo, incluyendo la disponibilidad de personal técnico especializado y experiencia en trabajos similares.
Asimismo, se encuentra prevista la presentación de la Carta de Autorización del Fabricante de la marca ofertada.
En consecuencia, se mantienen las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin incorporación de certificaciones adicionales.

Consulta 2 - Potencia

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos a la Convocante aclarar si serán aceptados generadores con potencia Stand By de 65 kVA y potencia Prime de 60 kVA, considerando que la diferencia respecto a la potencia Stand By requerida es mínima y no afecta la funcionalidad, capacidad operativa ni el desempeño esperado del equipo. Cabe señalar que los grupos electrógenos de 60 kVA Prime / 65 kVA Stand By constituyen una configuración estándar ampliamente disponible en el mercado, por lo que su aceptación permitiría una mayor participación de oferentes y fabricantes, fomentando la libre competencia y ampliando las alternativas tecnológicas disponibles para la Convocante, sin menoscabo de las necesidades operativas previstas en el presente llamado. Asimismo, al tratarse de una potencia nominal estandarizada, la Convocante se beneficiará de una mayor competitividad en precios, mejor disponibilidad de equipos y repuestos en el mercado local, así como de menores plazos de entrega, sin que ello implique una reducción sustancial de la capacidad de respaldo requerida. En consecuencia, solicitamos que se considere la aceptación de equipos con potencia Prime de 60 kVA y potencia Stand By de 65 kVA como equivalentes a lo requerido en las especificaciones técnicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

Se aclara que las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones establecen como requerimiento mínimo una potencia Prime de 60 kVA o superior y una potencia Stand By de 66 kVA o superior. Dichos valores constituyen los parámetros mínimos definidos por la Convocante para atender la necesidad institucional prevista.
En consecuencia, los equipos ofertados deberán cumplir con ambas potencias mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, manteniéndose sin modificación las Especificaciones Técnicas correspondientes.

Consulta 3 - Tecnicos

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos a la convocante favor aclarar si será requerida la exigencia de personal técnico calificado para la correcta instalación, puesta en marcha y mantenimiento de los grupos electrógenos objeto del presente llamado, considerando la complejidad de los trabajos requeridos y la necesidad de garantizar una adecuada ejecución contractual. Este requisito permitirá garantizar que el adjudicatario cuente con personal idóneo y experiencia técnica comprobable para la ejecución de los servicios, reduciendo riesgos operativos y asegurando la correcta implementación, mantenimiento y soporte de los equipos ofertados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones ya contempla la exigencia de personal técnico calificado. En el apartado de Capacidad Técnica se establece que el oferente deberá contar con al menos un (1) profesional o técnico del área eléctrica y/o electromecánica, con formación acreditada y experiencia en instalación y/o puesta en marcha de generadores. Asimismo, el personal técnico propuesto deberá acreditar experiencia en al menos dos (2) trabajos de instalación y/o puesta en marcha de generadores realizados en los últimos tres (3) años, mediante la documentación prevista en el PBC. Igualmente, el oferente deberá garantizar la disponibilidad de servicio de asistencia técnica durante todo el período de garantía del equipo, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego.
En consecuencia, se mantienen las exigencias técnicas y documentales establecidas en el PBC.

Consulta 4 - Nivel de Ruido

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026

Solicitamos a la Convocante aclarar si serán aceptados equipos cuyo nivel de ruido se encuentre especificado como Cabinado e insonorizado, menor o igual a 80 dB medidos a 7 metros, en lugar de Cabinado e insonorizado, menor de 90 dB medidos a 1 metro. Considerando que los niveles de presión sonora pueden variar significativamente según la distancia de medición utilizada por cada fabricante, entendemos que la especificación propuesta no representa una disminución en las prestaciones acústicas del equipo, sino una diferencia en la metodología de medición empleada. Asimismo, los fabricantes de grupos electrógenos suelen certificar el nivel de ruido a una distancia de 7 metros conforme a estándares internacionales, por lo que aceptar esta condición permitiría una mayor participación de oferentes y marcas reconocidas del mercado, garantizando la libre concurrencia y competencia sin afectar la funcionalidad ni el desempeño requerido por la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

Se aclara que las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones establecen como requerimiento que el equipo sea cabinado e insonorizado, con un nivel de ruido menor de 90 dB medido a 1 metro. Dicho parámetro constituye la condición técnica definida por la Convocante para la evaluación uniforme de los equipos ofertados.
En consecuencia, los equipos deberán acreditar el cumplimiento de la condición establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, manteniéndose sin modificación la Especificación Técnica correspondiente.

Consulta 5 - Consumo

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2026
Solicitamos a la Convocante considerar la incorporación de especificaciones relacionadas con el consumo de combustible del grupo electrógeno, a fin de asegurar la eficiencia operativa y optimizar los costos de funcionamiento durante la vida útil del equipo. La inclusión de estos parámetros permitirá evaluar objetivamente la eficiencia energética de los equipos ofertados, garantizando un menor consumo de combustible y, por consiguiente, menores costos de operación y mantenimiento para la institución, sin restringir la participación de marcas que cumplan con estándares equivalentes o superiores de desempeño. Por lo expuesto, solicitamos se sirvan incorporar dichos criterios dentro de las especificaciones técnicas del presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026
Se aclara que las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones establecen que el Grupo Electrógeno deberá contar con un depósito de combustible acorde a su potencia, con una autonomía mínima de ocho (8) horas al 100% de carga. La Convocante ha considerado que dicho parámetro resulta suficiente para atender la necesidad operativa prevista, sin establecer valores máximos específicos de consumo de combustible que pudieran introducir exigencias adicionales no indispensables para el cumplimiento del objeto de la contratación. En consecuencia, se mantienen las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.		